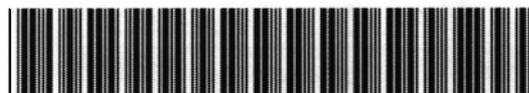




CONCEJO DE MEDELLÍN

EL PODER ES TÚYO



Resolución P 20191000000878

2019-11-14 10:40:31

RESOLUCIÓN P

20191000000878

2019-11-14

100-17.01

“Por medio de la cual se designan los integrantes de la Comisión Accidental para dar cumplimiento a la realización de la Audiencia Pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los aspirantes habilitados para ser elegidos en el cargo de Contralor Municipal de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019”

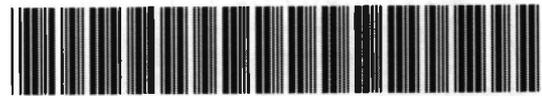
#### LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MEDELLÍN

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 136 de 1.994 y en cumplimiento de las funciones asignadas por el numeral 15 del artículo 22 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018 *“Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín”*; así como lo dispuesto en los artículos 7 y 11 de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019”*

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo 02 de 2015 y posteriormente por el artículo 4 del Acto legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, dispuso que los contralores municipales serán elegidos por los concejos municipales mediante convocatoria pública, en los siguientes términos:

“Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de tema conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública



*conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde (...)*

Que el artículo 11 de la Ley 1904 de 2018 “*Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República*” establece que:

*“Artículo 11. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia”*

Que a la fecha el Congreso de la República no ha expedido ley que regule la elección de contralores municipales, por tanto, para la elección del próximo Contralor General de Medellín se debe aplicar en lo que corresponda la Ley 1904 de 2018 “*Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República*”.

Que la Plenaria del Concejo de Medellín, según consta en acta 706 correspondiente a la sesión plenaria del 30 de julio de 2019, aprobó autorizar a la Mesa Directiva del Concejo de Medellín, para reglamentar y dar inicio a la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de Medellín por el Concejo Municipal.

Que con fundamento en lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo de Medellín expidió la Resolución MD 20191030000286 de 30 de septiembre de 2019 “*Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019 – enero 2020-diciembre 2021*”; resolución que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1904 de 2018, dispuso entre las etapas de la convocatoria la conformación de la comisión accidental e incluyó en el artículo 11 correspondiente al cronograma, la realización de Audiencia Pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía y todos los interesados para examinar a los aspirantes habilitados.

Que la Plenaria del Concejo de Medellín, según consta en acta 758 correspondiente a la sesión plenaria del 14 de noviembre de 2019, aprobó la creación de la comisión accidental para dar cumplimiento a la realización de la Audiencia Pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los aspirantes habilitados y elaborar una lista de aspirantes seleccionados a ser elegidos compuesta por terna conformada por quienes



obtengan los tres (3) mayores puntajes en la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2019, lista que será publicada en la página Web del Concejo de Medellín, según el cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución MD 20191030000286 de 30 de septiembre de 2019 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019 – enero 2020-diciembre 2021”*

## RESUELVE

**Artículo 1°:** Designar como integrantes de la Comisión Accidental N° 309 de 2019 para *“Dar cumplimiento a la realización de la Audiencia Pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los aspirantes habilitados para ser elegidos en el cargo de Contralor Municipal de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019”*, a los siguientes concejales:

María Paulina Aguinaga Lezcano - Coordinadora

Ramón Emilio Acevedo Cardona

Aura Marleny Arcila Giraldo

Ricardo León Yepes Pérez

Daniel Carvalho Mejía

Álvaro Múnera Builes

Jaime Roberto Cuartas Ochoa

Luz María Múnera Medina

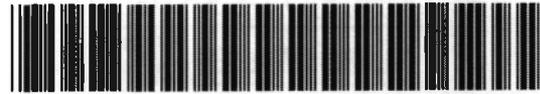
**Artículo 2°:** Designar al Profesional Especializado, Carmen Elvira Zapata Rincón, para que surta la comunicación y acompañe el proceso, en los términos del parágrafo primero del artículo 94 del Acuerdo Municipal No. 89 de 2018.

**Artículo 3°:** De conformidad con lo previsto en el parágrafo cuarto del artículo 23 de la Resolución MD 20191030000286 de 30 de septiembre de 2019, la Comisión accidental fijará el momento en que se cumplirá la Audiencia para escuchar a los aspirantes habilitados y a la comunidad y definirá el procedimiento conforme al cual se adelantará la misma.



CONCEJO DE MEDELLÍN

EL PODER ES TÚYO



Resolución P 20191000000878

2019-11-14 10:40:31

Cumplida la Audiencia, la comisión accidental elaborará una lista de aspirantes seleccionados a ser elegidos compuesta por terna conformada por quienes obtengan los tres (3) mayores puntajes en la convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2019, lista que será publicada en la página Web del Concejo de Medellín, según el cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución MD 20191030000286 de 30 de septiembre de 2019 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el párrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019 – enero 2020-diciembre 2021”*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA PAULINA AGUINAGA LEZCANO  
Presidente

Proyectó: Carmen Elvira Zapata Rincón